



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 479-2020-GM/MDC

Carabayllo, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

Oficio N° 005-2020-SUTRAMUN-C, Oficio N° 71-2020-SGR, Memorandum N° 652-2020-SGRH-GAF/MDC, Informe N° 1042-2020-SGRH-GAF/MDC, Resolución de Alcaldía N° 260-2011-A/MDC, Reglamento de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – CAFAE, Oficio N° 023-2020-SUTRAMUN-C, Oficio N° 024-2020-SUTRAMUN-C, Oficio N° 025-2020-SUTRAMUN-C, Oficio N° 71-2020-SGR, Acta de Instalación para elecciones de representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Acta de Cierre para elecciones de representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y Acta de Escrutinio para elecciones de representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su Modificatoria D.S. N° 097-82-PCM, establece que los Fondos de Asistencia y Estimulo son aquellos que se constituyen en los organismos del Sector Público sobre las bases de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a los trabajadores, por incumplimientos de las disposiciones legales cualquiera sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios, establece la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo, el que deberá ser integrado por un representante del Titular del Pliego quien lo presidirá el Director del personal o quien haga sus veces quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, cuatro (04) trabajadores o representantes titulares del organismos;

Que, el Decreto Supremo N° 050-2005-PCM precisó que los incentivos y/o asistencias económicas otorgadas por el fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, regulados en el artículo 141° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, son de aplicación al personal comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2011-A/MDC, se resolvió aprobar el Reglamento de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – CAFAE;

El Reglamento de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – CAFAE, en su artículo 1° señala que, el Reglamento establece las normas para la realización de las elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

El Reglamento de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – CAFAE, en su artículo 2° señala que, el CAFAE está integrado por los siguientes miembros a) Un representante designado por el Alcalde quien lo presidirá; b) El Subgerente de Recursos Humanos que actuará como Secretario; c) El Subgerente de Contabilidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

la Municipalidad quien actuará como Tesorero; d) Tres (03) trabajadores, como miembros titulares y tres (03) trabajadores como miembros suplentes de los anteriores, en representación de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

El Reglamento de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – CAFAE, en su artículo 9º señala que, el Comité Electoral es responsable de conducir el proceso eleccionario, que comprende las fases de convocatoria y elección de los representantes de los trabajadores. La fase de convocatoria comprende: la publicación del aviso de convocatoria (...). La fase de elecciones comprende la realización del sufragio, el escrutinio de los votos y la proclamación de la lista ganadora;

Que, mediante Informe Nº 1042-2020-SGRH-GAF/MDC emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos se solicita a la Alcaldía para que designe a su representante para que forme parte del Comité Electoral para la realización de las elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 276, que formaran parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, mediante Memorándum Nº 652-2020-SGRH-GAF/MDC emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos se cursa el presente a la Subgerencia de Contabilidad, indicando que, en su calidad de Subgerente de Contabilidad forme parte del Comité Electoral para la realización de las elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 276, que formaran parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Oficio Nº 71-2020-SGR emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos se cursa el presente al Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – SUTRAMUN – C, para poner en conocimiento que se procederá a realizar las elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes bajo el Régimen Laboral del D.L. Nº 276 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, debiéndose alcanzar las listas de los miembros en representación de los trabajadores bajo el D.L. Nº 276 conforme al artículo 3º literal d) del Reglamento citado a la Subgerencia de Recursos Humanos siendo el único día de presentación de listas el día 04 de noviembre de 2020 y elecciones el día 06 de noviembre de 2020;

Que mediante Proveído Nº 275-2020-A emitido por la Alcaldía se designa como representante del Alcalde al Secretario General para que forme parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Oficio Nº 23-2020-SUTRAMUN-C, el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – SUTRAMUN – C, remite el listado de los afiliados al Sindicato;

Que, mediante Oficio Nº 24-2020-SUTRAMUN-C, el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – SUTRAMUN – C, solicita se sirva prorrogar las elecciones para los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Oficio Nº 25-2020-SUTRAMUN-C, el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – SUTRAMUN – C, remite la lista de representantes elegidos siendo los siguientes: como miembros Titulares: 1) Jorge Luis Avendaño Ccori, 2) Efraín Atuncar Arteaga, y, 3) Lidia Irene Granados Bautista; y como miembros Suplentes: 1) Giovanni Gianfranco Gonzales Pareja, 2) Carlos Manuel Otero Vega, y, 3) Jeanet Ivon Eslava Melgarejo;

Que, mediante Oficio Nº 74-2020-SGR, la Subgerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento al Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, que se realizarán las elecciones el día martes 10 de noviembre de 2020 para elegir a los representantes de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

los trabajadores Titulares y Suplentes bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Acta de Instalación para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, de fecha 10 de noviembre de 2020, se da por instalada la mesa para las elecciones de los Representantes de los trabajadores bajo el D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, teniendo la conducción del Proceso de Elecciones: 1) Gerente de Secretaría General, 2) Subgerente de Recursos Humanos, y, 3) Subgerente de Contabilidad;

Que, mediante Acta de Cierre para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, de fecha 10 de noviembre de 2020, se da por cerrado la mesa para las elecciones de los Representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, dando por finalizado el Proceso de Elecciones;

Que, mediante Acta de Escrutinio para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, de fecha 10 de noviembre de 2020, se da por culminado las elecciones de los Representantes de los trabajadores bajo el D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, procediendo a contabilizar los votos válidamente emitidos; siendo elegida la Lista de los Representantes de los Trabajadores bajo el D.L. N° 276 para formar parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la siguiente:

Como **miembros Titulares**: 1) Jorge Luis Avendaño Ccori, 2) Efrain Atuncar Arteaga, y, 3) Lidia Irene Granados Bautista; y como **miembros Suplentes**: 1) Giovanni Gianfranco Gonzales Pareja, 2) Carlos Manuel Otero Vega, y, 3) Jeanet Ivon Eslava Melgarejo;

Que, teniendo elegido los representantes de los trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo siendo: **Miembros Titulares**: 1) Jorge Luis Avendaño Ccori, 2) Efrain Atuncar Arteaga, y, 3) Lidia Irene Granados Bautista; y **Miembros Suplentes**: 1) Giovanni Gianfranco Gonzales Pareja, 2) Carlos Manuel Otero Vega, y, 3) Jeanet Ivon Eslava Melgarejo; y por otro lado los integrantes en Representación de la Municipalidad Distrital de Carabayllo siendo: 1) Gerente de Secretaría General - Abg. Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos, 2) Subgerente de Recursos Humanos - Mg. Elba Mercedes Gamarra Lopez, y, 3) Subgerente de Contabilidad - C.P.C. Pamela Katherine Vera Polo, se procederá a conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1001-2019-GM/MDC de fecha 03 de diciembre de 2019 se resolvió designar al Abg. Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos, las funciones del cargo de confianza de Gerente de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 392-2020-GM/MDC de fecha 01 de octubre de 2020 se resolvió designar a la Mg. Elba Mercedes Gamarra López en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 597-2019-GM/MDC de fecha 16 de julio del 2019 se resolvió designar a la C.P.C. Pamela Katherine Vera Polo en el cargo de confianza de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante Acta de Escrutinio de Elecciones de Representantes de los Trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276 para el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) se eligió a; **Miembros Titulares**: 1) Jorge Luis Avendaño Ccori, 2) Efrain Atuncar Arteaga, y, 3) Lidia Irene Granados Bautista; y **Miembros Suplentes**: 1) Giovanni Gianfranco Gonzales Pareja, 2) Carlos Manuel Otero Vega, y, 3) Jeanet Ivon Eslava Melgarejo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

Estando a las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencias y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Abg. Edgardo Rodolfo Arribasplata Vallejos – Gerente de Secretaria General – **Presidente**
- Mg. Elba Mercedes Gamarra López – Subgerente de Recursos Humanos – **Secretaria**
- C.P.C. Pamela Katherine Vera Polo – Subgerente de Contabilidad – **Tesorera**

Representantes Titulares de los Trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276

- Jorge Luis Avendaño Ccori – con DNI N° 25796665
- Efraín Atuncar Arteaga – con DNI N° 06818180
- Lidia Irene Granados Bautista – con DNI N° 06821944

Representantes Suplentes de los Trabajadores bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276

- Giovanni Gianfranco Gonzales Pareja – con DNI N° 09631906
- Carlos Manuel Otero Vega – con DNI N° 06820438
- Jeanet Ivon Eslava Melgarejo – con DNI N° 41274440

ARTÍCULO SEGUNDO.– SE DISPONE que, el Comité señalado en el Artículo precedente, ejercerá las funciones que establece el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y demás normas conexas, por un periodo de dos (02) años calendario comprendidos desde el 11 de noviembre de 2020 hasta el 11 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PMEP/macc